

RODAS POZO, ANTONIO

“Valoración en Aduana –GATT-”. Colección de Estudios 7

Edición Dirección General de Comunicación y Prensa / Ministerio de Relaciones Exteriores

Lugar Quito, Ecuador

Fecha 25 enero de 1993

Contenido: “La participación del Ecuador en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), demandará, entre otros aspectos, un profundo conocimiento del comercio internacional, de la temática de la negociación comercial y del ‘modus operandi’ del Acuerdo General... Este trabajo pretende difundir, por lo novedoso que pueda resultar el tema, los aspectos más relevantes del antes citado Acuerdo” (“Preámbulo” contenido en la publicación de Antonio Rodas).

“El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer el moderno sistema de valoración en aduana de las distintas mercancías, a raíz de la suscripción en 1981 del ‘Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y Protocolo’, toda vez que es utilizado en un porcentaje mayor al 90 por ciento de las transacciones comerciales a nivel mundial... De los métodos analizados en este estudio porque así lo demanda el Acuerdo es el valor de la transacción al que se le da atención preferente por su elevado porcentaje de utilización.- Los otros métodos que deben ser utilizados en forma jerárquica y sucesiva se basan en forma ‘indirecta’ en el valor de transacción... El ingreso del Ecuador al GATT y su participación en el Acuerdo demandarán un conocimiento teórico y práctico no sólo del ‘modus operandi’ del GATT sino del entendimiento al que se refiere el presente documento” (“Introducción” a cargo de Antonio Rodas Pozo, en esta publicación).

(Fuente: “Valoración en Aduana –GATT”. Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, 25 de enero de 1993).